



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0629**

NEUQUÉN, 12 AGO 2019,

VISTO:

El Expediente OE N° 5216-M-17 y la Orden de Pago N° AC06350/2017, a nombre de MAURO ESPINOSA por \$ 15.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Gral. Licencias de Conducir – Subsec. de Transporte y Tránsito**, destinado a solventar gastos para "coffee break y lunch para el Foro Nacional de Licencias de Conducir que se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del corriente año en el Café del Museo del MNBA";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 23 de Septiembre de 2017 por el **Subsecretario de Transporte y Tránsito**, contando con el visto bueno del **Secretario de Movilidad Urbana**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06350/2017, a nombre de MAURO ESPINOSA por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0008-00011926 de la firma CAFÉ DEL MUSEO – CASA DE LA COSTA EVENTOS S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha ...23.../...08.../2019...

fdo. Artaza


C. N. Zalabarza Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN